



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N. 201850033425 de 2018

(27 de abril)

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas recibidas en la **BECA PARA LA ESCRITURA DE GUION PARA LARGOMETRAJE**, Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura fase II - 2018”

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en sus artículos 70 y 71, establece que son deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades (SFT)

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales

Que el Acuerdo 003 de 2016, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo “Medellín cuenta con vos 2016-2019” establece en la Dimensión 4: “Educación de Calidad y empleo para vos”, Reto 4.3: “Medellín se construye desde la Cultura”, Programa 4.3.3: “Creación, formación, fomento y circulación”, proyecto 4.3.3.1: “Fortalecimiento Convocatorias Públicas de Arte y Cultura” la importancia de promover las convocatorias públicas y fortalecer las mismas mediante un esquema sólido, que garantice la innovación, creación, equidad, transparencia y sostenibilidad, en materia de arte y cultura; mediante la asignación de recursos destinados a estimular y fomentar al sector cultural y artístico de la ciudad, lo que permite la consolidación de iniciativas, programas y proyectos del mismo sector, desde los procesos de formación, pasando por la producción, fomento, promoción, divulgación y su posterior circulación.

Que en cumplimiento de las disposiciones citadas la Secretaría de Cultura Ciudadana abrió la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura fase II, mediante Resolución N° °201850021761 del 08 de marzo de 2018 en la que se incluye la **BECA PARA LA**



DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N° 52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 441 44

Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

ESCRITURA DE GUIÓN PARA LARGOMETRAJE.

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana designó un comité asesor encargado de estudiar los perfiles correspondientes y con base en ello nombrar a los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en las Convocatorias de Estímulos para el Arte y la Cultura que adelante la Secretaría en la vigencia 2018; dicho comité se constituyó mediante Resolución N°201850020968 de 2018.

Que el día 05 de abril de 2018 cerró la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura, Fase II -2018 en la **BECA PARA LA ESCRITURA DE GUIÓN PARA LARGOMETRAJE.**

Que es menester del comité asesor la elección de los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en la citada Convocatoria bajo principios de legalidad, transparencia y eficiencia.

Que el citado comité asesor sesionó el día 11 de abril del año en curso y mediante Acta número 2 propuso a la coordinación de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura nombrar a las siguientes personas para la evaluación de las propuestas recibidas en la citada línea:

EDGAR FERNANDO SOLARTE ARCINIEGAS

C.C. 12.298.131

Miembro del Comité de Clasificación de Películas del Ministerio de Cultura. Estudió Cine y Televisión en la Universidad Nacional de Colombia y ha realizado talleres y seminarios en guion, producción, fotografía, entre otros. Actualmente estudia la Maestría en Escrituras Creativas Audiovisuales del Magdalena en modalidad virtual. Fue representante del Sector Artístico y Creativo ante el Consejo Nacional de Cinematografía. En los últimos años ha sido jurado de: Premios Cesares (Universidad de Manizales), Premios Ciudad de Medellín, Fondo Desarrollo Cinematográfico, Cinemateca Distrital Bogotá, Cine a la Calle. Académicamente se desempeñó como Director del programa de Cine y Audiovisuales de la Universidad del Magdalena, docente del mismo y de las carreras de Artes Visuales, Universidad Javeriana; La Salle College; Carrera de Comunicación, Universidad de Manizales y Universidad Autónoma de Occidente. Realizador audiovisual con premios nacionales e internacionales. Experiencia como actor de teatro y cine. Tallerista de Imaginando Nuestra Imagen.

MARIA GAMBOA JARAMILLO

C.C. 52.621.526

Estudió producción y dirección de cine en New York University (Tisch School of the Arts), historia y teoría del cine en Paris I, la Sorbonne, y taller de guión en L'école nationale supérieure des métiers de l'image et du son (FEMIS).

Ha vivido en Nueva York y París, donde ha sido asistente de dirección en varias producciones de cine, y editora para programas de televisión.



02-2324-4750

DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N°52-165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55



Alcaldía de Medellín

En el Magdalena Medio colombiano en 2007, investigó e inició el desarrollo para su opera prima Mateo. El proyecto ha recibido los premios de desarrollo de guion del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en Colombia, la beca para desarrollo de IBERMEDIA, el fondo para producción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en 2013, y una beca para post-producción del fondo francés Cinema du Monde. También ha sido invitado a participar del Amiens International Film Festival para el fondo de desarrollo, del 32 Festival Internacional del Nuevo Cine Latinoamericano de La Habana, el Encuentro Internacional de Productores del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias, y el VI Encuentro Iberoamericano de Coproducción Cinematográfica del Festival Internacional de Cine en Guadalajara.

LIBIA STELLA GÓMEZ

C.C. 63.349.964

Realizadora de Cine y Televisión, con Magister en Teoría e Historia del Arte y la Arquitectura. Guionista y directora de La historia del baúl rosado película estrenada en Colombia en cines el 11 de noviembre de 2005 y de Ella, en cartelera desde el 11 de junio de 2015. Directora de los largometrajes documentales Arista Son (estrenado en septiembre de 2011) y El traje nuevo del Emperador (2014). Documentalista de varios programas sobre participación ciudadana, violencia en Colombia y desplazamiento forzoso, transmitidos por Señal Colombia entre 1999 y 2002. Guionista de la serie animada Smith and Smith, transmitida por la Franja de Señal Colombia en 1999. Escritora de más de diez guiones para largometraje de ficción. Autora del libro de crítica y análisis cinematográfico: "La Mosca Atrapada en una Telaraña, Buñuel y Los Olvidados en el Contexto Latinoamericano". Se desempeña en la Secretaría de la Junta Directiva y miembro fundador de la Asociación de Guionistas Colombianos "Los Guionistas Cuentan" y Coordinadora de la Mesa de Gremios del Sector Audiovisual. Fue maestra en Medios Audiovisuales en la Universidad Nacional de Colombia y la Pontificia Universidad Javeriana. Ha sido docente también de las escuelas de cine de la Universidad del Magdalena, la Universidad Manuela Beltrán y la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona (Magister de Animación). Asesora de varios proyectos de cortometraje del Ministerio de Cultura de Colombia y del Programa Imaginando Nuestra Imagen.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a las personas que a continuación se relacionan como jurados para la evaluación de las propuestas presentadas en la **BECA PARA LA ESCRITURA DE GUION PARA LARGOMETRAJE**, Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura fase II-2018, a



22-02-2018

DE-GEJU Resolución_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N° 52-165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 441 44

Commutador 385 55 55